[illegible]

[illegible]

Don fernando e doña ysabel por la gracia de dios rey e reyna de castilla leon de aragon de sicilia de toledo
de valençia de galiçia de mallorca de sevilla de cerdeña de cordoba de [illegible] de murcia de jaen señores de vizcaya e de molina duques de atenas e de neopatria
condes de rosellon e de cerdaña marqueses de oristan e de gocyano [illegible] a vos el concejo
[illegible] alcalde e alguaçil e regidores caballeros escuderos oficiales e omes buenos de la muy noble e muy leal
ciudad de [illegible] e a cada uno e cada dos de vos en vuestro lugar e a cada uno de los otros que agora son o
seran de aqui adelante en la dicha ciudad salud e gracia sepades que nos fue fecha relacion por parte de [illegible]
[illegible] procuradores de los pueblos de vuestra ciudad que [illegible] que [illegible] ley por nos fecha
[illegible] noble ciudad de toledo el año que pasó de mil e quatro cientos e ochenta e tres años [illegible]
e provincias e partidos de estos nuestros reynos [illegible] informarse [illegible]
por la dicha ley e juntamiento de cortes proveer e informarnos [illegible] e por nos mandado
fueron citados mandamos ayuntar la dicha ciudad e los [illegible] de la dicha ciudad
no e regidor de la ciudad de segovia el bachiller [illegible]
por la dicha ley la junta de cazeres e tropola [illegible]
[illegible] publico ayuntada e llamada la [illegible] nos mandamos dar e dar [illegible]
[illegible] conplida e llana de todo lo en la contenido e a ello por nos [illegible] penas [illegible]
[illegible] a ella contenidas pudiera mandar proveer contra algunos por [illegible]
[illegible] de la orden [illegible] de [illegible] tiempos de que [illegible]
[illegible] e queriendo en lo [illegible] de [illegible] mandamos ayuntar [illegible]
mente a los [illegible] conplida e llana [illegible] buena gobernaçion de la dicha ciudad y [illegible]
[illegible] y [illegible] concerniente a el bien publico de la dicha y a la guarda y conplimiento de las leyes y ordenanças de
estos nuestros reynos y respectivamente de las leyes por nos fechas de los otros [illegible] noble ciudad de toledo
[illegible] y [illegible] de la dicha ciudad [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] pugnar e trabajar [illegible] que al presente mandamos proveer e [illegible] en las cosas que
[illegible] mente

primeramente porquanto por la dicha ley y juramento parece que el alcalde
[illegible] alguaçiles e otros oficiales de la dicha ciudad [illegible]
[illegible] e contra los otros [illegible]